

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LIZETH DEL PILAR CASTAÑEDA CUBILLOS
DEMANDADO: GERARDO CORTÉS GARCÍA
RADICACIÓN: 2016-00561

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Por Secretaría REQUIÉRASE a la Sección de Nómina del Ejército Nacional de Colombia, para que de manera INMEDIATA de respuesta al oficio No. 847 del 5 de abril del 2017, el cual fue recibido el día 12 de abril del mismo año, según consta en la certificación de entrega de la empresa de correo 472 obrante a folio 51; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica por ESTADO No. <u>35</u> del <u>11 0 MAY 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAR SECRETARIA